



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110 C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de **NOHELA DEL CARMEN VALVERDE BENAVIDES CC. 34.959.498** Contra **ESTHER MARIA GULFO BERROCAL C.C. N° 25.758.804 Y OTRO Rad. N° 2004-012.**

Se da en traslado a la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte actora, **por el término de tres (3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 01 de diciembre de 2020

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 01 de diciembre de 2020

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

Dr. EUSTORGIO VERBEL FLOREZ
Abogado
Especialista en Asuntos de Familia y conciliador
Catedrático en asuntos civiles
Asuntos: de familia, civiles, comerciales y laborales
Cra 7 No. 22 - 32 Tel. 7888980 Móvil 3157365994
efverbel@yahoo.com
Montería – Córdoba

=====

Sra.

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

E. S. D.

REF. Proceso ejecutivo dentro del ordinario

Dte. Nohela Valverde Benavidez

Ddo. Marco Otero Berrocal y otro

Rad. 2004 - 00012

EUSTORGIO VERBEL FLÓREZ, abogado inscrito, con T.P. No. 43.925 del C.S.J., identificado con la C.C. No. 15.590.205, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a usted en forma comedida le indico que lo siguiente

Presento liquidación adicional del crédito de la siguiente manera:

1. CAPITAL.....\$57.000.000
LIQUIDACION ANTERIOR.....\$ 120.406.800
INTERESES DESDE OCT. 2019
HASTA NOVIEMBRE DE 2020, AL 2.56%.....\$ 18.969.600

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CAPITAL.....\$ 196.376.400

2. COSTAS PRIMERA INSTANCIA\$9.731.360
INTERESES ANTERIORES.....\$ 7.298.540
INTERESES DESDE OCT. 2019 HASTA
NOV. DE 2019 AL 1%.....\$1.265.080

LIQUIDACION ADICIONAL DE COSTAS.....\$ 18.294.980

3. COSTAS SEGUNDA INSTANCIA.....\$515.000
INTERESES ANTERIORES.....\$ 411.100
INTERESES DESDE ENERO 2019
HASTA OCTUBRE DE 2019 AL 1%.....\$ 66.950

LIQUIDACION ADICIONAL DE COSTAS.....\$993.050

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO...\$ 215.664.430

Dejo así presentada la liquidación adicional del crédito.

De la señora Juez, Atte.,

